



**RESOLUCIÓN N°.....229.....-**

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A PROCEDER AL PAGO EN CONCEPTO DE “OTORGAMIENTO DE LA ACREDITACIÓN” Y “ARANCEL ANUAL POR EL MANTENIMIENTO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES ACREDITADAS Y POR EL USO DEL SÍMBOLO DE ACREDITACIÓN”, A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT) - ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONA)”.**

-1-

Asunción, 16 de octubre del 2023.

**VISTO:**

El Memorando DL N° 046 de fecha 22 de setiembre del 2023, de la Dirección de Laboratorios; el Dictamen N° 951/23, de la Dirección Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a través del Memorando DL N° 046 de fecha 22 de setiembre del 2023, la Dirección de Laboratorios, solicita el pago de re-acreditación del Laboratorio de Sanidad Semillas (LE-031) al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) – Organismo Nacional de Acreditación (ONA), cuyo monto asciende la suma de Gs. 10.654.000 (*Guaraníes diez millones seiscientos cincuenta y cuatro mil*), conforme consta en el Formulario FOR 185 “Presupuesto de Servicios del ONA”.

**Que**, en dicha presentación, se menciona los alcances, en los siguientes términos:  
“1. *Determinación de pureza física de semillas en: Semillas de soja Glycine max (L) MERRIL y Trigo Triticum aestivum* 2. *Determinación del contenido de humedad de semillas en: Semillas de soja Glycine max y Trigo Triticum aestivum subsp. Aestivum.* 3. *Determinación de germinación de semillas en: Semillas de soja Glycine max y Trigo Triticum aestivum subsp. Aestivum”.*

**Que**, se halla agregada al expediente, el Formulario FOR 185 “Presupuesto de Servicios del ONA”, en el cual se detallan los conceptos y montos a ser abonados al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) - Organismo Nacional de Acreditación (ONA).

**Que**, el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7050/23 “*Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023*”, establece en Capítulo IX para el Objeto del Gasto 913 - Tasas y Contribuciones: “*Pago de derechos por el uso de bienes activos y servicios prestados por los Organismos y Entidades del Estado, tales como: las tasas portuarias, aeroportuarias, judiciales, aseo, recolección de basuras, estacionamientos públicos, peajes, construcción o conservación de pavimentaciones asfálticas o piedras, de calles y caminos; contribuciones de mejoras*”.



**RESOLUCIÓN N°.....229.....-**

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A PROCEDER AL PAGO EN CONCEPTO DE “OTORGAMIENTO DE LA ACREDITACIÓN” Y “ARANCEL ANUAL POR EL MANTENIMIENTO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES ACREDITADAS Y POR EL USO DEL SÍMBOLO DE ACREDITACIÓN”, A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT) - ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONA)”.**

-2-

*de los bienes de propiedad del Estado o gobiernos locales y otras tasa y contribuciones similares. Incluyen los aranceles educativos, sanitarios, consulares y otros aranceles o tasa, las ventas de bienes o servicios de las entidades públicas, y/o tasas o aranceles actuaciones administrativas en las entidades públicas. Asimismo, para el pago de las contribuciones por mejoras que fueren fijadas por las Municipalidades y otras entidades privadas por servicios u obligaciones delegadas mediante acto administrativo por los QEE y municipalidades conforme a sus facultades legales”.*

**Que**, por Providencia N° 2399/23, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual, para la Actividad 04 “*Actividades Administrativas*”, el cual debe ser imputado en el Objeto de Gasto 913 “*Tasas y Contribuciones*”.

**Que**, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 dispone: “*Son funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

**Que**, por Providencia N° 1163/23, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 951/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica donde dictamina que corresponde autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar el pago a favor del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) - Organismo Nacional de Acreditación (ONA), conforme al formulario FOR 185 remitido por la Dirección de Laboratorios.

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.





**RESOLUCIÓN N°.....229.....-**

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A PROCEDER AL PAGO EN CONCEPTO DE “OTORGAMIENTO DE LA ACREDITACIÓN” Y “ARANCEL ANUAL POR EL MANTENIMIENTO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES ACREDITADAS Y POR EL USO DEL SÍMBOLO DE ACREDITACIÓN”, A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT) - ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONA)”.**

-3-

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder al pago en concepto de “*Otorgamiento de la Acreditación*” y “*Arancel anual por el mantenimiento en el registro de entidades acreditadas y por el uso del símbolo de Acreditación*” a favor del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) - Organismo Nacional de Acreditación (ONA), cuyo monto total asciende la suma de Gs. 10.654.000 (*Guaraníes diez millones seiscientos cincuenta y cuatro mil*), de conformidad al Formulario FOR 185 “*Presupuesto de Servicios del ONA*” que obra en el Expediente MEI N° 195/169/23.

**Artículo 2°.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los procedimientos administrativos y financieros que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** a fin de que corresponda y cumplida, archivar.

  
  
**ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO**  
**PRESIDENTE**  **Secretario General**

PS/mb/mc/rp

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



